I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001089

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 28 DIC. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/1213/2020 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/189/2020 de la Dirección Jurídica; Resolución de Adjudicación N°400/154/RP/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución de Adjudicación N°400/154/RP/2020 se adjudica la adquisición de sumideros para alcantarilla, marcos de pozo, con tapas del registro y tapas de cámaras decantadoras, según especificaciones técnicas.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SUMIDEROS"**, de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA.**, R.U.T. N°76.700.764-7, representada legamente por don **Myrn Aspee Roa**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Memorándum N°401/471/2020 del Departamento de Abastecimiento; Orden de Compra N° 324-478-SE20,Certificado de Factibilidad presupuestaria N°23389,Solicitud de Pedido N°901/003/2020 de Dirección Gestión Ambiental; Resolución de Adjudicación N° 400/154/RP/2020, y demás antecedentes para contratación; don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto don **MYRN ASPEE ROA** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El servicio incluye la adquisición de sumideros para alcantarilla, marcos de pozo, con tapas del registro y tapas de cámaras decantadoras, según especificaciones técnicas.

CUARTO: El precio total de los Servicios contratados es de $3.029.740.- (tres millones veintinueve mil setecientos cuarenta pesos) I.V.A. incluido. Este monto incluye la totalidad de los productos necesarios para la ejecución del servicio

adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato El servicio contratado será pagado en una sola ocasión contra factura, una vez recibido conforme de acuerdo al informe entregado por el ITS del contrato.

QUINTO: El presente contrato tendrá un plazo de duración de 01 mes a contar de la firma del contrato.

SEXTO: Previo a la firma del contrato hace entrega de un Certificado de Fianza en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato, de la empresa MULTIAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, instrumento N°31434WEB, fecha de emisión 16 de octubre de 2020, con plazo de validez hasta el 16 de enero de 2021 por un monto de $151.487.- (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal de Cerrillos.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don **Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo de la Municipalidad de Cerrillos**, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA** es don **MYRN ASPEE ROA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999.007 "Provisión de Tapas PS BNUP, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001089

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

OSN/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SUMIDEROS.

En Cerrillos, 19 de Octubre del 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** RUT N° 10.230.979-0, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y por otra la empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA,** RUT Sociedad N° 76.700.764-7,representada legalmente por don **MYRN ASPEE ROA,** RUT N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en [redacted] comuna de Las Condes, han acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Memorándum N°401/471/2020 del Departamento de Abastecimiento; Orden de Compra N° 324-478-SE20,Certificado de Factibilidad presupuestaria N°23389,Solicitud de Pedido N°901/003/2020 de Dirección Gestión Ambiental; Resolución de Adjudicación N° 400/154/RP/2020, y demás antecedentes para contratación; don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto don **MYRN ASPEE ROA** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El servicio incluye la adquisición de sumideros para alcantarilla, marcos de pozo, con tapas del registro y tapas de cámaras decantadoras., según especificaciones técnicas.

CUARTO: El precio total de los Servicios contratados es de $3.029.740 (tres millones veintinueve mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido. Este monto incluye la totalidad de los productos necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato El servicio contratado será pagado en una sola ocasión contra factura, una vez recibido conforme de acuerdo al informe entregado por el ITS del contrato.

QUINTO: El presente contrato tendrá un plazo de duración de 01 mes a contar de la firma del contrato.

SEXTO: Previo a la firma del contrato hace entrega de un Certificado de Fianza en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato, de la empresa MULTIAVAL Sociedad de Garantía Reciproca, numero de instrumento 31434WEB, fecha de emisión 16 de Octubre de 2020, con plazo de validez hasta el 16 de Enero de 2021 por un monto de $ 151.487(ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don **Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo de la Municipalidad de Cerrillos**, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA** es don **MYRN ASPEE ROA**

DECIMO: La personería de don **MYRN ASPEE ROA**, para actuar en representación de la empresa **ACRILICOS ACRILANDIA SPA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, **código de verificación electrónico CRRkE4DGxx5h**

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **MYRN ASPEE ROA**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
p.p ALCALDE

ACRILICOS ACRILANDIA SPA
p.p MYRN ASPEE ROA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

jpcv